

Las 8 sinrazones de Podemos

1. **Ley Mordaza.** Es falso que no se derogue. El pacto de gobierno contempla anular todos los artículos recogidos en el recurso contra la ley de seguridad ciudadana del PP presentado ante el Tribunal Constitucional por el PSOE y otros partidos, entre ellos IU y Compromís. El acuerdo se compromete (página 40) a anular los artículos de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana que han sido recurridos ante el Tribunal Constitucional y aquellos otros que reconocen facultades excesivas de intervención por las fuerzas de seguridad, sustituyen el criterio de legalidad por el de oportunidad o eficacia para tales intervenciones o los que atribuyen a las fuerzas de seguridad poderes de decisión y de represión fundados en meros indicios y sospechas, que desplazan las garantías judiciales: restricciones del tránsito y controles en las vías públicas y comprobaciones y registros en lugares públicos.

Estos preceptos son fundamentalmente los que modificó el Partido Popular en la reforma de esta Ley, que se conoce como "Ley Mordaza". Y serán derogados.

2. **Reforma laboral.** Son mentira las tres afirmaciones que hace Podemos:
 - El coste del despido del nuevo contrato estable de duración determinada, lejos de bajar, sube con respecto a los contratos temporales actuales de 12 a 16 días anuales en el segundo año. Y no se toca el coste del despido de ningún otro contrato.
 - Se derogan los tres elementos lesivos de la reforma laboral del PP: la supremacía absoluta del convenio de empresa, la desaparición de la ultraactividad y la autorización al empresario para modificar unilateralmente las condiciones de empleo. Nada de esto volverá a ser posible si se aplica lo establecido en este acuerdo.
 - No existe ningún contrato único. Las modalidades de contrato se reducen a 3 y se presenta una alternativa al actual contrato temporal que lo limita a dos años, que eleva la indemnización en el segundo año, refuerza la tutela judicial y la mediación de la negociación colectiva. Es decir, protege mejor a los trabajadores. Además, se introducen incentivos eficaces para estimular su conversión en contratos indefinidos como los que existen hoy en día y que no se tocan.

3. **Complemento salarial.** Es falso que se vaya a pagar con dinero público a los empresarios porque los destinatarios del complemento son directamente los trabajadores con bajos salarios y sus familias; exactamente como figura en la página 43 del documento presentado por Podemos hace 10 días. Además, la medida se incluye en un plan especial de emergencia social que incorpora un Ingreso Mínimo Vital para las 700.000 familias que no tienen ningún tipo de ingreso y un importante incremento de la actual ayuda por hijo a cargo para combatir la pobreza infantil. Las tres medidas de este plan contra la pobreza tendrán un presupuesto de 7.000 millones de euros.
4. **Salario Mínimo Interprofesional (SMI).** En dos líneas, Podemos introduce dos falsedades ya que la actual inflación, medida por el IPC está por debajo de cero y en el acuerdo se establece un incremento del Salario Mínimo Interprofesional de "al menos" un 1% este año adicional al 1% ya en vigor; es decir, la nueva subida del SMI sería como mínimo del 1% o superior si la situación económica lo permite. Todo con la voluntad expresada en el acuerdo de recuperar la pérdida de poder adquisitivo que ha alcanzado en los últimos años el 4,1%.
5. **Cuadro macroeconómico:** Todo el programa de Podemos reposa sobre unas previsiones económicas y presupuestarias absolutamente alejadas de la realidad. El modelo económico de Podemos supondría la salida de España del euro y el impago de la deuda; lo cual no sería una situación deseable. Por su parte, el acuerdo PSOE-Ciudadanos significa un cambio profundo en la orientación de la política presupuestaria de austeridad del PP: en primer lugar, rechazando los nuevos recortes que reclama la Comisión Europea como consecuencia de la desastrosa herencia del PP y el increíble presupuesto que aprobó para este año; en segundo lugar, un alargamiento del calendario de cumplimiento del déficit negociado con Bruselas y no de manera unilateral; en tercer lugar, renuncia a recortar gastos sociales primando otro tipo de ajustes burocráticos y administrativos y mejorando la eficiencia del gasto público y por último, procediendo a una profunda reforma fiscal cuyas piezas esenciales son no subir la carga impositiva a las rentas del trabajo y trasladar el peso del ajuste a la tributación de la riqueza, las grandes fortunas, Sociedades y los tributos medioambientales.
6. **Artículo 135 de la Constitución.** Como se recogía en el programa electoral del PSOE y en el programa de gobierno presentado el 8 de febrero, el acuerdo contempla la modificación del artículo 135 de la Constitución para que la "estabilidad social" justifique y permita la superación de los límites de déficit y deuda pública; es decir, los derechos sociales están por encima de los límites de déficit y deuda pública. (página 65 del acuerdo)

7. **Sanidad pública.** Es completamente falso que se abran las puertas al copago farmacéutico y a la privatización de la gestión. El acuerdo garantiza que el copago farmacéutico no sea una barrera de acceso, en especial para las personas en situación de vulnerabilidad social; términos similares a los recogidos en el documento de Podemos del 15 de febrero. El acuerdo de gobierno PSOE-ciudadanos refuerza la gestión pública del sistema manteniendo la titularidad pública de centros y servicios sanitarios.

8. **Despolitización de la justicia.** Este punto ejemplifica la caricatura de las críticas de Podemos; hechas sin haber leído si quiera el documento. De haberlo hecho, se hubieran dado cuenta de que además de la reforma constitucional para reducir a la mitad el número de miembros del Consejo General del Poder Judicial, en la página 47 del acuerdo se establece un nuevo procedimiento para el nombramiento de los miembros de los órganos constitucionales y de los organismos reguladores, entre ellos el propio CGPJ que hace que los nombramientos sean por méritos y capacidad y no por intereses partidistas. Lo que evidentemente no contempla el acuerdo es que jueces, fiscales y policías sean coordinados por la vicepresidencia del gobierno como propone Podemos.

8 razones más para votar a favor del acuerdo

1. **Impuesto de grandes fortunas**
2. **Plan de emergencia social de 7.000 millones de euros con el Ingreso Mínimo Vital, el incremento de las prestaciones por hijo a cargo y medidas para atajar el drama de los desahucios.**
3. **Plan de choque por el empleo destinado a los colectivos más vulnerables.**
4. **Universalizar la sanidad y paralizar la aplicación de la ley Wert alcanzando un gran pacto por la educación.**
5. **Recuperar libertades derogando la prisión permanente revisable y el artículo 315 del Código Penal que penaliza el derecho de huelga.**
6. **Impulsar las energías renovables y medidas contra el cambio climático.**
7. **Regeneración democrática con más de 35 medidas contra la corrupción y una reforma exprés de la Constitución que entre otras propuestas, eliminaría los aforamientos.**
8. **Reforma de la Constitución para garantizar los derechos sociales y completar el funcionamiento federal de la organización territorial de España.**

Y sobre todo, echar a Rajoy, al PP y sus políticas